RESOLUCION H.J.M N° 119/2.016

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2.016 CON ID 314804, ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 1.146/2.016 A LA EMPRESA UNIPERSONAL CJD PERFORACIONES CON RUC 2610175-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS JAVIER DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.910.175, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CUYO PRESUPUESTO APROBADO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE GS. 1.501.977.345 (GUARANÍES, MIL QUINIENTOS UN MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES, PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.016, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 16/2.015, CONFORME A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS DE LA LEY N° 2.051/2.003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

VISTO: La Nota de fecha 18 de agosto del año 2.016, remitido por la Intendencia Municipal, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de una Nota de fecha 18 de agosto del cte. año, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación del resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.016 con ID 314804, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.146/2.016 a la Empresa Unipersonal CJD PERFORACIONES con Ruc 2610175-1, cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cédula de Identidad N° 2.910.175, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.501.977.345 (Guaraníes, mil quinientos un millones, novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes de los **ROYALTIES,** prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la referida Nota fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como Quinto Punto del Orden del día Notas Recibidas, apartado c) de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del año 2.016, y por decisión unánime de los concejales presentes, fue girado a la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, para un mejor estudio y consideración.----------

QUE, la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, luego de un minucioso análisis del contenido del referido Proyecto, como así mismo de los documentos, en su reunión ordinaria del día sábado 24 de agosto del año 2.016, han llegado a la conclusión de recomendar a la Plenaria de la Honorable Junta Municipal **APROBAR** el resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.016 con ID 314804, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.146/2.016 a la Empresa Unipersonal CJD PERFORACIONES con Ruc 2610175-1, cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cédula de Identidad N° 2.910.175, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.501.977.345 (Guaraníes, mil quinientos un millones, novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes de los **ROYALTIES,** prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR el resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.016 con ID 314804, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.146/2.016 a la Empresa Unipersonal CJD PERFORACIONES con Ruc 2610175-1, cuyo representante legal es el señor Carlos Javier Domínguez Sánchez con Cédula de Identidad N° 2.910.175, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTES EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 1.501.977.345 (Guaraníes, mil quinientos un millones, novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco), a ser financiado con Fondos Institucionales provenientes de los **ROYALTIES**, prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal Año 2.016, aprobado por Ordenanza Municipal N° 16/2.015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

ABOG. GUSTAVO ACOSTA CARRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

PROF. LUCIANO GARCETE TORALES
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 29 de Agosto de 2.016.------

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

ABOG. OSCAR ANTONIO ROLON MENDOZA
Secretario General Municipal

DERLIS DARIO ESPÍNOLA GUERRERO
Intendente Municipal